



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1. El contrato a Honorarios de fecha 07 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **DÉBORA PAULA LEÓN POBLETE**.-
- 2. El Decreto Exento N° 5051 de fecha 10 de Noviembre de 2022, que aprueba el contrato antes aludido.-
- 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 7. El Decreto Exento Siaper N° 1564 de fecha 10 de Noviembre de 2022 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
- 8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5051 de fecha 10 de Noviembre de 2022, se aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y doña Débora Paula León Poblete, el cual señala de forma errónea el ítem al cual deben imputarse los gastos de dicha prestación.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral cuatro (4) del Decreto Exento N° 5051 de fecha 10 de Noviembre de 2022, debiendo quedar como sigue:

"4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-20-064 "PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021", Cuenta Extrapresupuestaria.-"
- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 5051 de fecha 10 de Noviembre de 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

mms

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (nelson.lopez@parral.cl, jorge.valverde@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl)
- 3.- RR. HH.
- 4.- Interesado (debleon96@gmail.com)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE PERSONAL	DIRECTOR RR. HH.
KARLA GUZMAN GUZMAN	JAVIER MOREIRA BAUERLE

